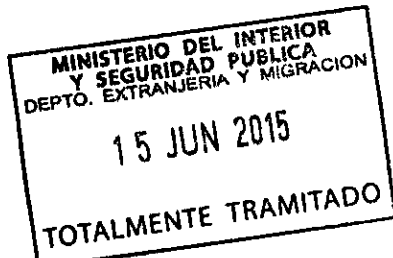


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5543995



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94226

SANTIAGO, 09 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, lo informado por el Oficial de Enlace con la Jefatura de Investigaciones de Chile en Correo Electrónico del 07.06.2014; en cuanto a que doña Juana Valeria Asuced TORRES LOZADA de nacionalidad PERUANA, doña Andrea Eleana TORRES LOZADA de nacionalidad PERUANA han hecho abandono del país con fecha 07.06.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de las SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°12778 DEL 12.03.2014 Y N°12780 DEL 12.03.2014 AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Juana Valeria Asuced TORRES LOZADA de nacionalidad PERUANA, doña Andrea Eleana TORRES LOZADA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[448] 09/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo